

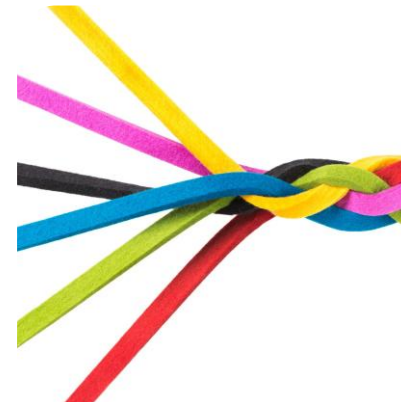
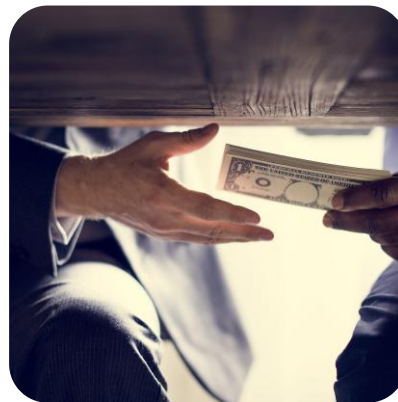
Cumplimiento de Prevención de Lavado en el Sector Inmobiliario

Por: L.C. Penélope Castro Valdez

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire image is a photograph of a man in a grey blazer standing behind a desk, gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a pen, and some papers. The overall scene suggests a professional training or business meeting environment.

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

¿Quiénes si son actividades vulnerables?



Colocación

- Introducción del dinero ilícito al sistema financiero

Estratificación

- Movimientos para ocultar el origen del dinero

Integración

- Uso del dinero "limpio" en actividades legales

Compra-venta con sobre/subvaluación y pago mixto

Cómo funciona:

Se pacta un precio real más alto o más bajo que el declarado ante notario.

La diferencia se paga en efectivo o mediante facturas infladas de remodelación.

Riesgo: Oculta el origen ilícito y genera un patrimonio aparentemente legítimo.

Ejemplo: Escritura por \$2 millones, pero el comprador paga \$3 millones en total, con \$1 millón en efectivo no declarado.

Art. 17 de la LFPIORPI Fracción	Actividad	Umbral de Identificación		Umbral de aviso	
		UMA*	M.N.**	UMA*	M.N.**
V ¹	Comercialización de bienes inmuebles (actividades de construcción, desarrollo, intermediación, compraventa)	Siempre	Siempre	8,025	\$941,412.75
V Bis ²	Desarrollo Inmobiliario	Siempre	Siempre	8,025	\$941,412.75

17	V	¿Se entenderá por Actividad Vulnerable a la prestación de servicios de construcción, en los que no se involucren operaciones de compra o venta de dichos bienes inmuebles?	La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles, a que se refiere la fracción V del artículo 17 de la LFPIORPI, que se lleven a cabo sin involucrar operaciones de compra o venta del referido bien por parte de quien prestó los mencionados servicios, no serán consideradas como Actividades Vulnerables en términos del precepto antes citado.
----	---	--	---

Obligaciones de quienes realizan actividades vulnerables.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DE TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se implementan las acciones de mejora consistentes en la fusión de los trámites que se enlistan a continuación, lo cual no implica el cambio o modificación sobre los plazos, medios electrónicos o formatos oficiales conforme los cuales deben presentarse en términos de lo previsto en la LFPIORPI y su normatividad secundaria.

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	SHCP-05-002	Presentación de informe sin operaciones por parte de quienes realizan actividades vulnerables.	Fusión de los trámites con homoclave SHCP-05-002, SHCP-05-004-A y SHCP-05-004-B, para quedar como: "Presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Avisos e Informes, por parte de quienes realizan actividades vulnerables"	ÚNICO.- E.firma
2	SHCP-05-004-A	Presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de avisos por la realización de actividades vulnerables.	Con las modalidades de: a) Informe sin operaciones por parte de quienes realizan actividades vulnerables. b) Aviso por la realización de actividades vulnerables.	
3	SHCP-05-004-B	Presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de avisos por la realización de actividades vulnerables.	c) Aviso 24 Horas por la realización de Actividades Vulnerables, cuando se tenga indicios que los recursos utilizados pueden estar relacionados con el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	
4	SHCP-05-006-A	Alta, registro y actualización de quienes realizan actividades vulnerables.	Fusión de los trámites con homoclave SHCP-05-006-A y SHCP-05-006-B, para quedar como: "Alta, registro y actualización de quienes realizan Actividades Vulnerables"	ÚNICO.- E.firma
5	SHCP-05-006-B	Alta, registro y actualización de quienes realizan actividades vulnerables.	Con la modalidad de: a) Alta y registro como actividad vulnerable. b) Actualización de la información del alta y registro como actividad vulnerable.	

DOF
09/JUN/2025



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



UNIDAD DE
INTELIGENCIA
FINANCIERA
MÉXICO



ANEXO IV

Solicitud de Interpretación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como de sus normas secundarias.

Homoclave trámite: SHCP-05-010

1. Datos de identificación de la persona que promueve (llenar los campos correspondientes a persona física o moral, según corresponda y, si fuera el caso, representante legal).

1.1. Persona Física

Nombre o nombres	
Apellido paterno	
Apellido materno	

1.2. Persona Moral

Denominación o razón social	
-----------------------------	--

1.3. Representante legal, si fuera el caso.

Nombre o nombres	
Apellido paterno	

Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle			
Número exterior		Número interior	
Colonia			
Municipio o demarcación territorial			
Ciudad o Población			
Entidad Federativa			
Código Postal			

3. Antecedentes de la Consulta.

Actividad Vulnerable sobre la que versa la consulta.
Descripción de la problemática que genera la consulta (caso real y concreto).
En caso de requerir mayor espacio, adjuntarlo a la solicitud como Anexo A.
Fundamento (s) legal (s) relacionado (s) con la consulta.

- Cuando las Actividades Vulnerables cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos deberán informarse considerando únicamente los actos u operaciones VULNERABLES
- Por lo tanto, se las tendrán que ingeniar para realizar el seguimiento y acumulación de las actividades vulnerables.
- Los mecanismos de seguimiento y de acumulación deberán quedar documentados por quienes realicen Actividades Vulnerables.



ART. 6 RLPRIORPI

Para determinar el monto o valor de los actos u operaciones a que se refiere el artículo 17 de la Ley, este Reglamento y las reglas de carácter general, quienes los realicen no deberán considerar las contribuciones y demás accesorios que correspondan a cada acto u operación. Sin perjuicio de lo anterior, al momento de presentar el Aviso correspondiente, deberán reportar los montos totales de los pagos recibidos, incluidos los relacionados con las contribuciones, sin necesidad de desglosarlos.



Para determinar el monto de los actos u operaciones a que se refiere el artículo 32 de la Ley, deberán considerarse las contribuciones y demás accesorios que en dicho acto u operación se generen.

Art. 7 RLPRIORPI

Artículo 7.- Los actos u operaciones que celebren quienes realicen las Actividades Vulnerables establecidas en el artículo 17 de la Ley con sus Clientes o Usuarios cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos a que se refiere el mencionado artículo estarán sujetas a la obligación de presentar Avisos, debiendo considerarse, para tales efectos, únicamente los actos u operaciones que se ubiquen en los supuestos de identificación establecidos en el artículo 17 de la Ley.	Artículo 7.- Los actos u operaciones que celebren quienes realicen las Actividades Vulnerables establecidas en el artículo 17 de la Ley con cada persona Cliente o Usuaría cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, alcance o supere los montos establecidos en cada fracción para la presentación de Avisos a que se refiere el mencionado artículo, estarán sujetas a la obligación de presentar Avisos, debiendo considerarse, para tales efectos, únicamente los actos u operaciones que en lo individual se ubiquen en los supuestos de identificación establecidos en el artículo 17 de la Ley.
	La acumulación a la que se refiere el párrafo anterior deberá considerar un periodo de hasta seis meses, debiéndose presentar el Aviso correspondiente al momento de realizar la última operación con la que se alcance o supere el umbral de aviso respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley, aun cuando no se haya agotado el periodo referido. En caso de que no se establezcan montos de identificación, se entenderá que todos los actos u operaciones serán considerados Actividades Vulnerables y sujetos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley, por lo que estarán sujetos a su acumulación.

Avisos por acumulación...

- Cuando la operación no excede los montos señalados, no se tiene que presentar aviso alguno
- Pero si en un plazo de SEIS meses una persona realiza operaciones que en su conjunto excedan el valor de lo señalado, se deberá presentar AVISO

1	Mes reportado	<mes_reportado>	Obligatorio
---	---------------	-----------------	-------------

<https://sppld.sat.gob.mx/>



Sujeto Obligado > **Registro**

RFC: HEGV6006167W9

[Salir](#)

Bienvenido al Trámite de Alta y Registro, **da click** en 'Continuar' para iniciar

 Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

[Continuar](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2025

ver. 2.4.2025.04.14

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

Registro de Actividades

 Videotutorial

Paso 1
Datos de Contacto

Paso 2
Actividades Vulnerables

Paso 3
Domicilio Principal

Persona física

Nombre(s):

VICTOR MANUEL

Primer apellido:

HERRERA

Segundo apellido:

GOMEZ

País de Nacionalidad:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

País de nacimiento:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de nacimiento:

16/06/1960

Instrucciones: Captura los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

Lada*:

Lada

Número de teléfono*:

Teléfono

Extensión:

Extensión

Correo electrónico*:

Correo electrónico

Número de teléfono móvil :

Celular

Lada:

Lada

Número de teléfono:

Teléfono

Extensión:

Extensión

Correo electrónico:

Correo electrónico

Número de teléfono móvil :

Celular

Lada:

Lada

Número de teléfono:

Teléfono

Extensión:

Extensión

Correo electrónico:

Correo electrónico

Número de teléfono móvil :

Celular

* Campos obligatorios

Continuar

Instrucciones: Seleccionar de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no hayas realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad*:

<<Selecciona>>

SERVICIOS DE BLINDAJE

MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS

METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES

DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

TRASLADO O CUSTODIA DE DINERO O VALORES

Fecha de primera operación*:

Fecha de primera operación

Agregar actividad

Realizada	operación	Permiso	permiso	Fecha Inicial de	Fecha Final del Permiso	Borrar
-----------	-----------	---------	---------	------------------	-------------------------	--------

Regresar

Continuar

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*:

MEXICO

Delegación o Municipio*:

ZUMPANGO

Colonia*:

AMPLIACION BUENAVISTA

Código Postal:

55635

Localidad:

TLALNEPANTLA

Tipo de vialidad*:

CALLE

Calle, avenida o vía*:

PLASTICOS

Número exterior*:

20

Número interior:

NÚMERO INTERIOR

Actividad vulnerable realizada en el domicilio*:

TRANSMISION DE DERECHOS SC

* Campos obligatorios

Limpiar campos

Agregar domicilio

Si, Acepto ☐

showhtmlservletinscripcion

1 / 2 | - 100% + | [icon] [icon]

[download] [print] [menu]



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

||ALTA Y REGISTRO EN EL PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO||

[Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable]

»Persona física

Nombre: VICTOR MANUEL	Apellido paterno: HERRERA	Apellido materno: GOMEZ
Fecha de nacimiento: 16/06/1960	RFC: HEGV6006167W9	CURP: HEGV600616HMSRMC08
País de nacionalidad:	País de nacimiento:	

[Datos de Contacto]

Clave lada: 52	Número de teléfono: 53973345	Correo electrónico: pcastrov@yahoo.com.mx
Celular: 5612027112		

Art. 10 Reglas



A fin de que se complete la designación del representante a que se refiere el artículo 20 de la Ley, mediante el trámite de alta y registro a que se refiere el inciso i) del **Anexo 2 de las presentes Reglas**, el representante como responsable del cumplimiento deberá ingresar al Portal en Internet, utilizando su clave del Registro Federal de Contribuyentes y su certificado vigente de la FIEL, a fin de aceptar o rechazar la designación de que se trate.



En el supuesto de que el representante de que se trate no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, podrá realizar su inscripción sin obligaciones fiscales para estar en aptitud de tramitar su FIEL conforme a las disposiciones fiscales aplicables.



Tanto la aceptación como el rechazo de la designación a que se refiere el artículo 20 de la Ley será notificada por el SAT a la persona moral que realizó dicha designación, a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo 5 de estas Reglas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación o rechazo.

Importancia de estar inscritos en el RFC y contar con el certificado vigente de la Firma Electrónica Avanzada correspondiente.



[🏠](#) > Inicio > Responsable de cumplimiento

RFC: IAS150630UZ2

[Salir](#)

Datos del Responsable del Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley

Nombre(s):

SAMUEL

Apellido Paterno:

CASTELLANOS

Apellido Materno:

GARCIA

Registro Federal de Contribuyentes:

CAGS8307025Z4

Fecha de designación:

21/11/2025

Estatus:

PENDIENTE

Fecha de aceptación o rechazo:

N/D

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2025

ver. 2.4.2025.07.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)



[Inicio](#) > Firma

RFC: CAGS8307025Z4

[Salir](#)

e.firma

A efectos de confirmar la información, se requiere ingresar las credenciales de la e.firma.

RFC:

CAGS8307025Z4

Certificado (cer):

[Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

Clave privada (key):

[Seleccionar archivo](#) Ningún archivo seleccionado

Contraseña de clave privada:

Cancelar

Firmar

- Asignaciones
- Actualizar datos de contacto
- Ver acuses

RFC: CAGS

Tiene asignaciones como responsable de cumplimiento pendientes

Bienvenido

Portal de Prevención de Lavado de Dinero

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2025

ver: 2.4.2025.07.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú: [Contacto](#)



[🏠](#) > [Inicio](#) > [Responsable de cumplimiento](#) > [Asignaciones](#)

RFC: CAGS8307025Z4

[Salir](#)

Asignaciones como responsable de cumplimiento

Datos de identidad

Nombre(s):

SAMUEL

Primer apellido:

CASTELLANOS

Segundo apellido:

GARCIA

País de Nacionalidad:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

País de nacimiento:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de nacimiento:

02/07/1983

Registro Federal de Contribuyentes:

CAGS8307025Z4

Clave Única de Registro de Población:

CAGS830702HVZSRM08

Datos de contacto y correo electrónico señalado para recibir notificaciones

Entidad Federativa*:

YUCATAN

Delegación o Municipio*:

MERIDA

Colonia*:

MERIDA CENTRO

Código Postal*:

97000

Localidad:

MERIDA

Tipo de vialidad*:

CALLE

Calle, avenida o vía*:

CALLE 60 ENTRE 35 Y AV. COLON

Número exterior*:

329

Número interior:

NÚMERO INTERIOR

Listado de designaciones como responsable de cumplimiento pendientes

RFC de la PM que designa	Denominación o razón social	Fecha de designación	Aceptar	Rechazar
IUS1311064U2	INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL SURESTE	15/10/2021	Aceptar	Rechazar
IAS150630UZ2	IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA UNION DEL SURESTE	21/11/2025	Aceptar	Rechazar

Aviso de inscripción y de baja de portal antilavado (Llenado de formatos)

Art. 6

Reglas



Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.



Realizada la aceptación a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que quienes realicen Actividades Vulnerables consulten el medio electrónico



Deberán consultar los medios electrónicos **al menos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no efectuar dicha consulta, las notificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán realizadas el día hábil que corresponda.**

Art. 18 LPRIORPI

- IV Bis. Realizar su alta y registro o, en su caso, modificación o baja del Padrón de personas que realizan Actividades Vulnerables, a través del Portal en Internet, de conformidad con lo establecido en la Ley, el Reglamento, y las reglas de carácter general.
-
- Para realizar el alta y registro y sus actualizaciones, quienes realicen las Actividades Vulnerables establecidas en el artículo 17 de la Ley deberán enviar la información, documentación, datos e imágenes a través de los medios electrónicos y en el formato oficial que para tales efectos determine la Secretaría, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como sus modificaciones.

Art. 6 Reglas

Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.

Realizada la aceptación a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que quienes realicen Actividades Vulnerables consulten el medio electrónico

Deberán consultar los medios electrónicos **al menos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no efectuar dicha consulta, las notificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán realizadas el día hábil que corresponda.**



Tiene notificaciones pendientes

RFC:

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses

Salir

Bienvenido

Portal de Prevención de Lavado de Dinero

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2025

ver. 2.4.2025.07.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

Tipo actividad	Folio portal	Número de avisos	Fecha de envío	Fecha de proceso	Estatus	Detalle	Acuse
RECEPCION DE DONATIVOS	17717250	6	14/11/2025	14/11/2025	ENVIADO	Ver detalle	Ver acuse

Acuses de alta y registro

Tipo de movimiento	Folio portal	Fecha de envío	Detalle	Acuse
MODIFICACION	17780937	21/11/2025 11:52	Ver detalle	Ver acuse
MODIFICACION	13706003	28/09/2023 01:42	Ver detalle	Ver acuse
MODIFICACION	11139127	30/03/2022 04:46	Ver detalle	Ver acuse
MODIFICACION	11139063	30/03/2022 04:11	Ver detalle	Ver acuse
ALTA	2441812	28/06/2016 12:08	Ver detalle	Ver acuse



Gobierno de
México

TrámitesGobierno

SPPLDInicioSujeto ObligadoRegistroAvisos e InformesGuías

InicioSujeto ObligadoNotificaciones

Mecanismo PLD
Resoluciones CSNU
Reporte FT en Africa
Tipologías
Envío de Cuestionarios
Notificaciones

RFC: IAS150630UZ2Salir

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

#	Autoridad emisora	Asunto	Fecha emisión	PDF	Archivos adjuntos
5065	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS (LISTADO AL QAIDA)	06/11/2025	Abrir	
5026	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS (LISTADO HAITI)	17/10/2025	Abrir	5026-17102025-LPV082025 Instructivo.docx.pdf

Comunicados

#	Autoridad emisora	Asunto	Fecha emisión	PDF	Archivos adjuntos
21	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	COMUNICADO DONATARIAS	31/07/2015	Abrir	• 21-31072015-DONATARIAS.pdf

Oficios

#	Fecha	Unidad Administrativa	Asunto	PDF	Archivos adjuntos
---	-------	-----------------------	--------	-----	-------------------

Comunicado

☰

showNotificacion

1 / 1

− 63% +





**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comunicado No. 21
México, a 31 de Julio de 2015

A las donatarias que realicen la Actividad Vulnerable establecida la fracción XIII del artículo 17 de la LFPIORPI

Presente.

A través del presente se les da a conocer el oficio 110/A/336/2015 que tiene como finalidad facilitar el cumplimiento de su obligación de identificar a sus clientes o usuarios, cuando se trate de dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales, así como personas morales mexicanas de derecho público.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA



1

Art. 3 Rlpriorpi

- III Bis. Emitir el formato y determinar el medio conforme a los cuales las autoridades señaladas en el artículo 51 Ter de la Ley deberán proporcionar la información necesaria a la que se refiere dicho artículo para la integración del listado de personas servidoras públicas que serán consideradas Personas Políticamente Expuestas, así como sus actualizaciones;



Modificar Datos de Alta

Salir

Tiene notificaciones pendientes

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS	21/08/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	07/11/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar
TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	03/04/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
DESARROLLO INMOBILIARIO	01/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES	12/06/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	07/08/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
FE PUBLICA (NOTARIOS Y CORREDORES)	10/08/2018	123	10/08/2018		Borrar
VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES	04/09/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS	05/10/2018	N/A	N/A	N/A	Borrar
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO	01/09/2013	N/A	N/A	N/A	Borrar

Regresar

Continuar

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
					Regresar Baja sin actividad

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

ver: 21/2019/02/01

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

4.-Tendrá que presionar **Baja sin actividad**. En cualquiera de los casos, tendrá que continuar el formulario hasta **Terminar inscripción**, no olvide firmar con FIEL Y CONTRASEÑA (de lo contrario no se concluirá el proceso).

Por favor guarde su Acuse.

Infracción	Sanción
Abstenerse de cumplir con los requerimientos de las autoridades.	De 200 a 2,000 veces el valor diario de la UMA \$22,628. M.N. a \$226,280 M.N.
Incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la LFPIORPI.	
Incumplir con la obligación de presentar en tiempo los avisos (cuando la presentación se realice a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió haber sido presentado).	
Presentar un aviso sin las formalidades.	
Presentar un aviso extemporáneamente (cuando la presentación se realice posteriormente a los treinta días siguientes a la fecha en que debió haber sido presentado).	De 2,000 a 10,000 veces el valor diario de la UMA \$226,280 M.N. a \$1,131,400 M.N.
Incumplir con las obligaciones que imponen los artículos 33 Bis y 33 Ter de la LFPIORPI.	
Omitir presentar los avisos.	De 10,000 a 65,000 veces el valor diario de la UMA \$1,131,400 M.N. a \$7,354,100 M.N. o de 10 a 100% del valor de la operación cuando sean cuantificables en dinero (la que resulte mayor)
Participar en cualquiera de los actos u operaciones prohibidos por el artículo 32 de la LFPIORPI.	

Art. 4 Rlpriorpi

III. Llevar a cabo las visitas de verificación a las que se refiere el Capítulo V de la Ley y, en su caso, requerir la información, documentación, datos o imágenes necesarios para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley, del presente Reglamento y de las reglas de carácter general, en el domicilio que el visitado o requerido proporcionó en su trámite de alta y registro como Actividad Vulnerable.

En caso de que el visitado o requerido no sea localizado en el domicilio señalado en el párrafo anterior, el SAT podrá realizar la visita de verificación o el requerimiento de información debidamente fundado y motivado en el domicilio registrado de dichos sujetos en el Registro Federal de Contribuyentes



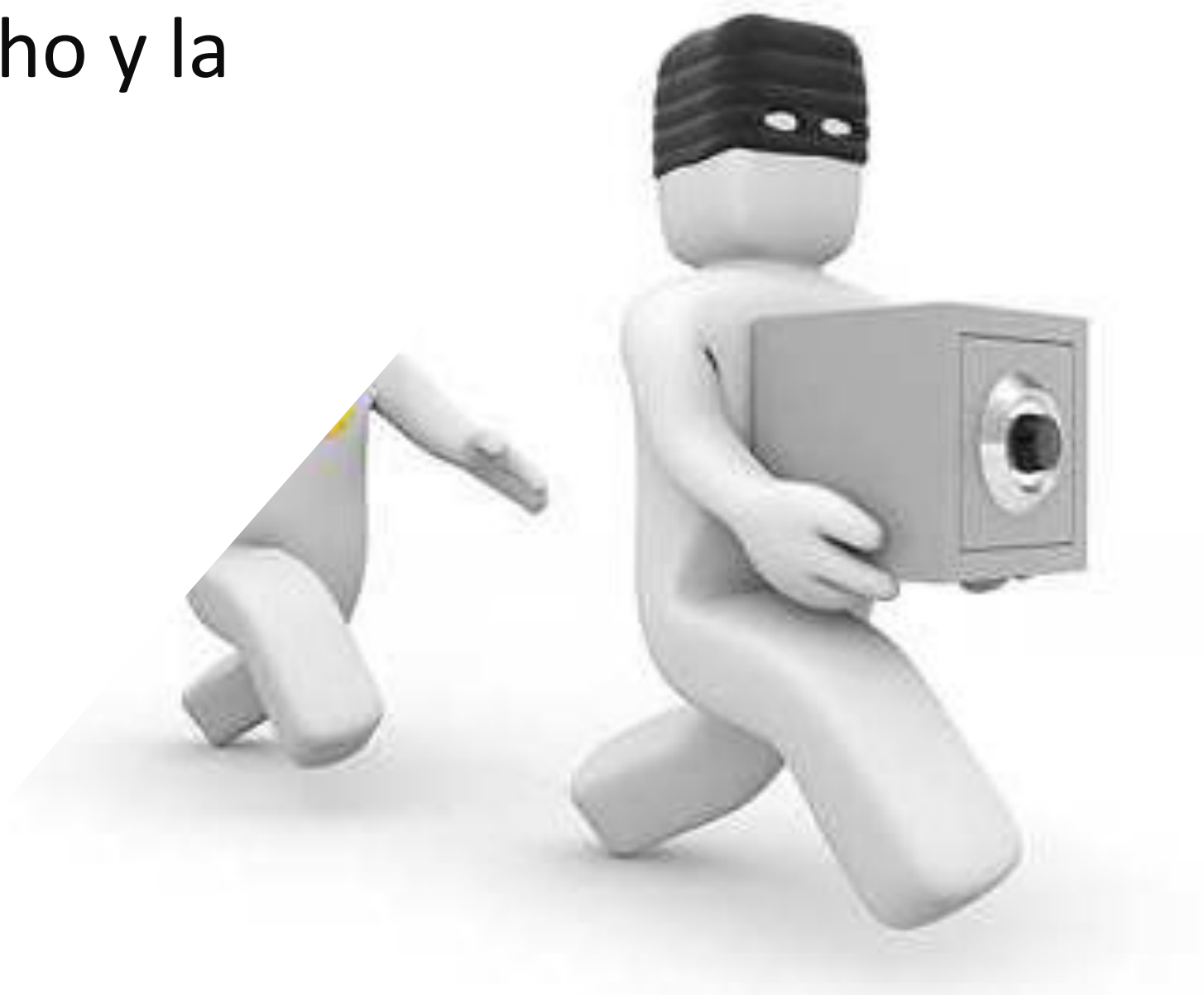
IX. Solicitar el auxilio de la fuerza pública federal o local, cuando las circunstancias así lo requieran, para el ejercicio de sus facultades;

X. Realizar notificaciones de requerimientos o solicitudes de información vía electrónica, a que se refiere la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en los términos que al efecto se establezcan en las reglas de carácter general, y

XI. Requerir a quienes realizan Actividades Vulnerables el dictamen obtenido de la auditoría interna o externa, según sea el caso, y la documentación soporte que acredite la regularización de las inconsistencias identificadas en el dictamen anual de la auditoría, en la forma y términos que, para el efecto, se establezcan en las reglas de carácter general.

“Estado de Derecho y la Seguridad”

- La omisión de los avisos permite el encubrimiento de una ganancia ilícita alentando este tipo de actividades.
- Por lo tanto, los clientes o usuarios deberían proporcionar la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.
- Así que las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo la venta o el servicio, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación.



Art. 3 LPRIORPI

- **XII Ter. Riesgo, a la probabilidad de que las Actividades Vulnerables puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los Delitos relacionados con estos y con las estructuras financieras de las organizaciones delictivas, así como evitar el uso de los recursos para su financiamiento;**

Lineamientos de identificación del cliente y su debida diligencia



Consideraciones sobre la debida diligencia del cliente

La debida diligencia del cliente ¿se circunscribe solo a la obligación formal de identificar al cliente?

SÍ

No



Consideraciones sobre la debida diligencia del cliente

NO se circunscribe solo a la obligación formal de identificar al cliente

Además de identificar al cliente...

VERIFICAR LA IDENTIDAD



CONOCER QUIÉN ES EL BENEFICIARIO FINAL

Haz clic aquí



Consideraciones sobre la debida diligencia del cliente

NO se circunscribe solo a la obligación formal de identificar al cliente

Además de identificar al cliente...

Mediante documentos, datos o información confiable y de una fuente independiente.
Cuando una persona que dice actuar en nombre del cliente verificar que esté autorizada para hacerlo, e identificar y verificar la identidad de esa persona.





Consideraciones sobre la debida diligencia del cliente

NO se circunscribe solo a la obligación formal de identificar al cliente

Además de identificar al cliente...

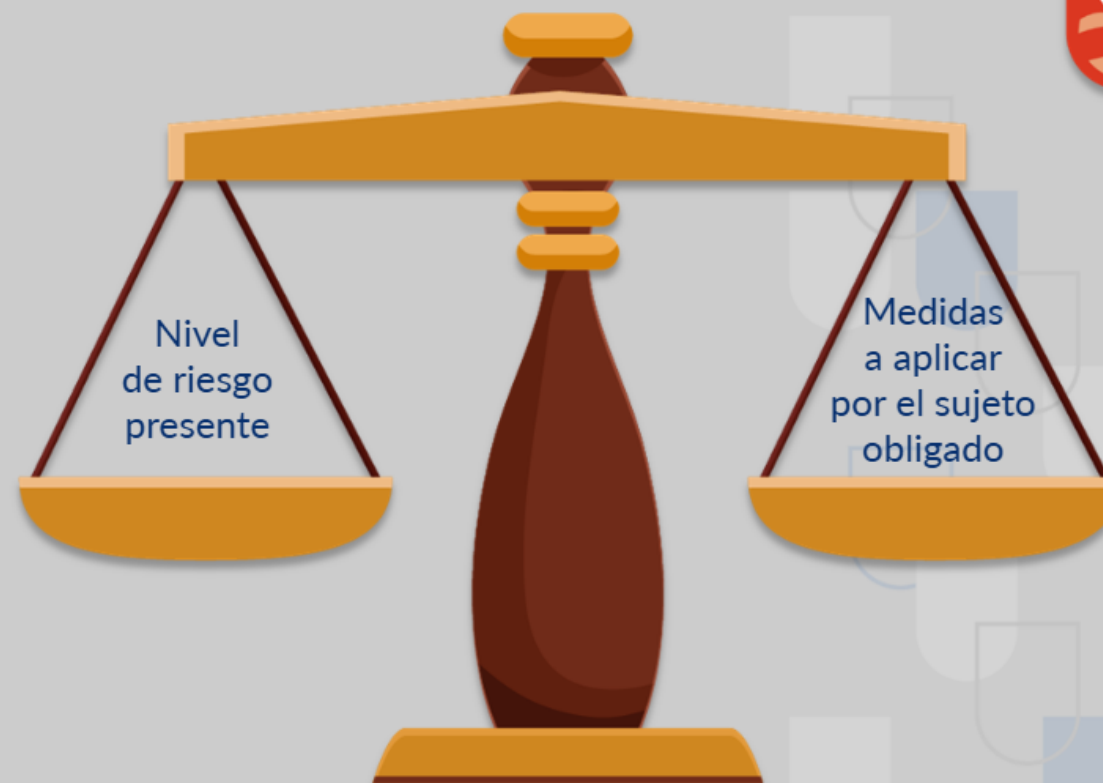


Identificar al beneficiario final y tomar las medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final usando la información pertinente o datos obtenidos mediante fuentes confiables, de tal manera que el sujeto obligado esté convencido de que sabe quién es el beneficiario final.



Tipos de diligencia debida

Recomendación 1



SO

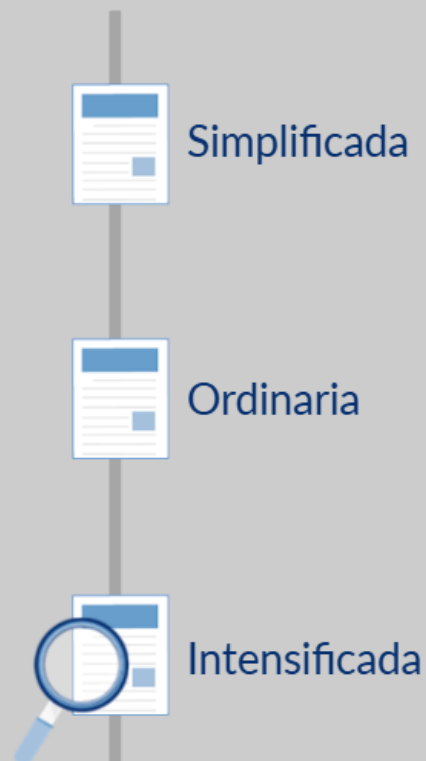
> Determinar el alcance de esas medidas sobre la base de la sensibilidad al riesgo



Tipos de diligencia debida



La definición de riesgo y las formas de aplicar la debida diligencia se deben aplicar tanto a nuevos clientes como a los existentes.



Ejemplos de posibles medidas intensificadas

- > Obtener información adicional sobre el cliente.
- > Actualizar con más frecuencia los datos sobre el cliente y beneficiario final.
- > Obtener información adicional sobre la relación comercial.
- > Obtención de información sobre la fuente de riqueza u obtención de fondos.
- > Obtención de información sobre transacciones efectuadas o intentadas.
- > Aprobación por la alta gerencia para comenzar o continuar la relación de negocio.
- > Monitoreo más intenso de la relación comercial.



Medidas reforzadas

Los SO deben:

- > Valorar la importancia relativa y el riesgo
- > Ejecutar la debida diligencia



Situaciones riesgo
potencialmente más alto

Medidas reforzadas:

- > Personas expuestas políticamente (PEPs)
- > Banca Corresponsal
- > Servicio de Transferencia de dinero o valores
- > Nuevas Tecnologías
- > Transferencias Electrónicas

Práctica
1

DEBIDA DILIGENCIA CLIENTE



Ok, Sr. Juan Pérez, es necesario que complete este "formulario" y me facilite su documento de identificación

¿Será suficiente esta información para abrir la cuenta?

Quisiera abrir una cuenta corriente en nombre de la sociedad Pérez y Cia.

¡CORRECTO!
La información se considera insuficiente.

SÍ No

CONTINUAR

Práctica
2

¿Qué tipo de diligencia correspondería aplicar?

Bien Sra. María Rodríguez , en ese caso, tengo que solicitarle que complete la debida diligencia del cliente...

Quisiera realizar el pago en efectivo de la vivienda...

Ordinaria

Simplificada

Intensificada

¡CORRECTO!
Correspondería aplicar una diligencia intensificada ya que se trata de una persona natural extranjera de un país posiblemente considerado de mayor riesgo y quiere realizar la operación con una gran cantidad de dinero en efectivo.

CONTINUAR

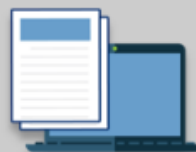


Formas de mantenimiento de registros

**No es necesario que se mantenga la
documentación exclusivamente en papel**



Escaneo de material



Conservación de copias electrónicas



Conservar la documentación no depende del nivel de riesgo



Cientes de mayor riesgo



Cientes de bajo riesgo



Los registros deben contener transacciones locales e internacionales

- > Fácil acceso
- > Disponibles



A los registros solo podrán acceder autoridades administrativas o penales y que estén debidamente autorizadas

Práctica

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Ya tengo toda la información solicitada por la UIF del cliente Mario Gómez... excepto la copia del documento de identificación que se destruyó porque ya no está vigente

¿Crees que el responsable de la institución obró correctamente?

Sí, al ser un documento que ya no está en vigor carece de validez.

No, se deben conservar todos los documentos que sirvieron para efectuar la DDC.

VERIFICAR

Práctica

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Ya tengo toda la información solicitada por la UIF del cliente Mario Gómez... excepto la copia del documento de identificación que se destruyó porque ya no está vigente

¿Crees que el responsable de la institución obró correctamente?

Sí, al ser un documento que ya no está en vigor carece de validez.

No, se deben conservar todos los documentos que sirvieron para efectuar la DDC.

¡CORRECTO!

La institución no obró correctamente, se deben conservar todos los documentos que sirvieron para efectuar la DDC. Recuerda que, al igual que la Recomendación 10, el incumplimiento del mantenimiento de los registros por parte de los sujetos obligados deberá ser objeto de sanción, y ésta deberá ser eficaz, proporcional y disuasoria.

CONTINUAR

Responsable del cumplimiento



Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	CAVP741010J55		
* Período (AAAA-MM)	202201		
* Referencia	1	* Prioridad	1,NORMAL
* Tipo de alerta	100,Sin alerta.	Descripción de alerta	1,NORMAL
			2,24 HORAS CON OPERACIONES

¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la

N/A

RFC Entidad colegiada

una opción de la lista.

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la modificación	

Sistemas y controles que se recomiendan implementar

Evaluación con un enfoque basado en riesgos

Al evaluar el nivel de Riesgo que presentan los Clientes o Usuarios, atendiendo a los tipos de clientes, países o áreas geográficas, y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, quien realice Actividades Vulnerables debe tomar en cuenta las variables del riesgo ya sean por separado o en combinación, ya que pueden aumentar o disminuir el riesgo potencial que representen. Entre los ejemplos de estas variables están:

- El origen o propósito de la relación comercial sostenida entre quien realiza Actividades Vulnerables y su Cliente o Usuario.
- El monto y dimensión de las transacciones realizadas con el Cliente o Usuario.
- La regularidad o duración de la relación comercial con el Cliente o Usuario.
- El tipo de productos o servicios adquiridos o solicitados por el Cliente o Usuario.
- El perfil del Cliente o Usuario (edad, nacionalidad, dirección, actividad económica, profesión)
- Los medios de pago e instrumentos de pago utilizados en el acto u operación.
- Transacciones constantes por debajo del umbral a las restricciones de efectivo o de aviso con fines de estructuramiento y/o para evitar el envío de avisos.
- Transacciones en distintas localidades sin lógica económica aparente.

Art. 18 LPRIORPI

- En caso de sospecha o de contar con información basada en hechos o indicios, de que los recursos relacionados con los actos u operaciones pudieran provenir o estar destinados a la comisión de los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, deberán presentar Aviso dentro de las 24 horas siguientes en que tuvieron conocimiento de dicha información o se generó la sospecha, incluso si el acto u operación no se celebró, considerando las guías que para tal efecto emita la Secretaría, de conformidad con las reglas de carácter general correspondientes;

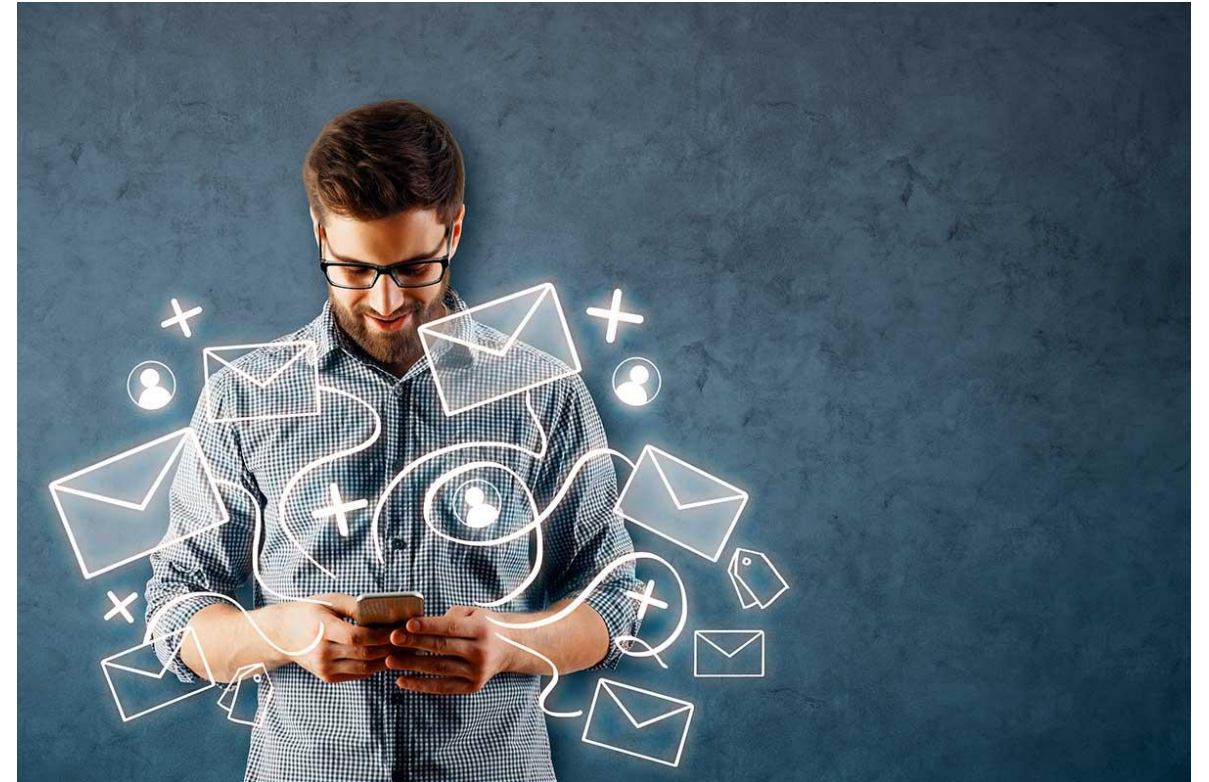


Tipo de Alerta - Inmuebles

Clave	Indicadores de Alertas
100	Sin alerta
501	El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen
502	El pago por el inmueble es realizado por un tercero sin relación aparente con el cliente o usuario
503	El cliente o usuario o personas relacionadas con él realizan múltiples operaciones en un periodo muy corto sin razón aparente
504	El cliente o usuario no muestra tener interés en las características de la propiedad objeto de la operación o en el precio y condiciones de la transacción
505	Se conoce un historial criminal del cliente o usuario, de algún familiar directo o persona relacionada con él
506	El cliente o usuario no quiere ser relacionado con la compra del inmueble
507	De acuerdo con la ocupación del cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
508	De acuerdo con los ingresos declarados por el cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance
509	El cliente o usuario muestra fuerte interés en la realización de la transacción con rapidez, sin que exista causa justificada
510	El cliente o usuario pide que el pago sea dividido en partes con un breve intervalo de tiempo entre ellos
511	El cliente o usuario solicita que se realice la operación por medio de un contrato privado, donde no hay intención de registrarlo ante notario, o cuando esta intención se expresa, no se lleva a cabo finalmente
512	Transacciones sucesivas de compra y venta de la misma propiedad en un periodo corto de tiempo, con cambios injustificados del valor de la misma
513	La operación se lleva a cabo a un valor de venta o compra significativamente diferente (mucho mayor o mucho menor) a partir del valor real de la propiedad o a los valores de mercado
514	Hay indicios, o certeza, que las partes no están actuando en nombre propio y están tratando de ocultar la identidad del cliente o usuario real
515	Uso de divisas en efectivo en montos elevados o de poco uso sin que la ocupación del cliente o usuario lo justifique
516	La operación se liquida por medio de una transferencia internacional sin que la ocupación, perfil o nacionalidad del cliente o usuario lo justifique
517	La operación se liquida por medio de una transferencia internacional proveniente de un país considerado como paraíso fiscal o de alto riesgo
518	El cliente o usuario insiste en liquidar pagar la operación en efectivo rebasando el umbral permitido para uso de efectivo
519	El cliente o usuario intenta sobornar o extorsionar al vendedor con el fin de realizar la operación de forma irregular
520	El cliente o usuario solicita condiciones especiales poco usuales en la realización de la operación
521	El cliente o usuario proporcionó datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación
522	Operaciones con organizaciones sin fines de lucro, cuando las características de la transacción no coinciden con los objetivos de la entidad
9999	Otra alerta

Art. 7 BIS RLPRIORPI

- El Aviso de las 24 horas a que se refiere el artículo 18, fracción VI, segundo párrafo de la Ley, se presentará aunque el acto u operación no se haya celebrado y sólo se cuente con los datos que identifiquen a la persona que intentó llevar a cabo el acto u operación como Cliente o Usuario.





Art. 18 LPRIORPI

- I. **Identificar y conocer de manera directa a las personas Clientes o Usuaris con quienes realicen la Actividad Vulnerable y verificar su identidad basándose en documentos u otros medios de identificación con reconocimiento oficial, así como recabar copia de los mismos, de conformidad con las Reglas de carácter general que emita la Secretaría;**

IV. Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirva de soporte a la Actividad Vulnerable, **incluyendo los registros de las operaciones realizadas que permitan la reconstrucción de operaciones en lo individual, la correspondencia comercial que las partes involucradas se hubieran compartido para llevar a cabo la operación y los resultados de los análisis previos que se hayan realizado en su caso, así como la que identifique a las personas Clientes o Usuarias, en términos de las reglas de carácter general que emita la Secretaría.**



La información y documentación a que se refiere el párrafo anterior deberá conservarse de manera física o electrónica, **en el domicilio registrado ante la Secretaría para este efecto, excepto para la fracción XIV del artículo 17 de esta Ley, por al menos un plazo de diez años contado a partir de la fecha de la realización de la Actividad Vulnerable, sin perjuicio de lo establecido en otros ordenamientos aplicables.** Cuando se trate de información y documentación correspondiente a aquellos conceptos respecto de los cuales se hubiera promovido algún recurso o juicio, el plazo para conservarla se interrumpirá en la fecha de su presentación y se reiniciará hasta que la resolución definitiva que se emita quede firme.

Manejo de datos, información y documentos.

Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

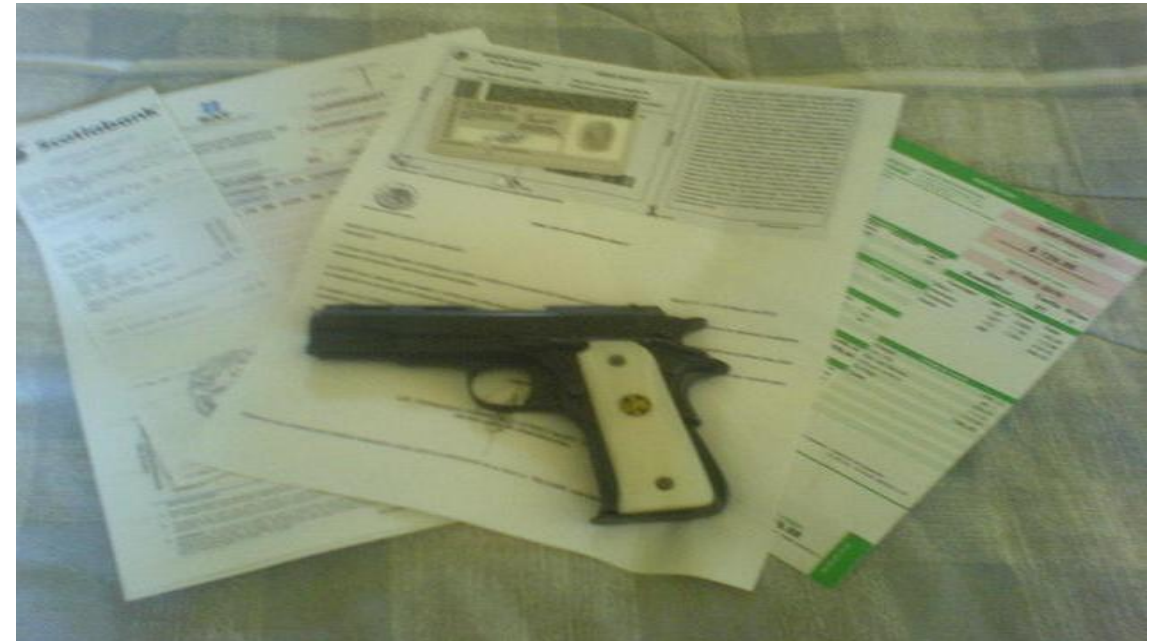
Persona física							
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Persona moral					Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Giro mercantil	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Datos del representante o apoderados legales de personas morales o fideicomisos					
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP
1					
2					
3					
4					

Comprobante de domicilio

- A las personas físicas (nacionales o extranjeras) se les solicitará en caso de que no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga.
- A las personas morales en general sí se les solicita
- Podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente



Requisitos para registrar un arma

Relación de Negocios

- Aquélla establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente.

Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el **contrato perdura en el tiempo**, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal;

Actividad económica

Giro mercantil

Operaciones de bajo riesgo

- Se entenderá por riesgo a la posibilidad de que las Actividades Vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Es necesario establecer un procedimiento para identificarlos en los lineamientos que se presentan a la UIF
- Quienes realicen las Actividades Vulnerables, estarán obligadas a solicitar a los Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo les sean presentados en original los documentos de los que se desprendan los datos a que se refiere el párrafo anterior, como requisito previo o al momento de celebrar el acto u operación.

- Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
 - Sociedades de Inversión
 - Instituciones de Crédito
 - Casas de Bolsa
 - Casas de Cambio
 - Administradoras de Fondos para el Retiro
 - Instituciones de Seguros
 - Sociedades Mutualistas de Seguros
 - Instituciones de Fianzas
 - Almacenes Generales de Depósito
- Arrendadoras Financieras
 - Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
 - Sociedades Financieras
 - Uniones de Crédito
 - Empresas de Factoraje Financiero
 - Sociedades Emisoras de Valores *
 - Entidades Financieras del Exterior **
 - Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales
 - Bolsas de Valores
 - Instituciones para el Depósito de Valores
 - Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores
 - Contrapartes Centrales

Domicilio de la persona objeto del aviso

Favor de llenar solo una dirección nacional o internacional de la persona objeto del aviso, cuando se trate de persona física o moral en su renglón correspondiente.

Domicilio nacional						
* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Domicilio internacional							
* País	* Estado o provincia	* Ciudad	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Código postal
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Datos de contacto de la persona objeto del aviso

Favor de llenar los datos de contacto de la persona objeto del Aviso en su renglón correspondiente.

Clave de país	Número de teléfono	Correo electrónico
1		
2		
3		
4		
5		





Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten tachaduras o enmendaduras, recabarán otro medio de identificación o, en su defecto, solicitarán dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales que incluyan nombre, domicilio y teléfono, cuya autenticidad será verificada con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se establezca la Relación de Negocios o se celebre el acto u operación respectivo.



Al recabar las copias de los documentos que deban integrarse a los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, deberá asegurarse de que éstas sean legibles y cotejarlas contra los documentos originales o copias certificadas correspondientes.



Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán conservar en forma física los datos y documentos que deban formar parte de los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, sin necesidad de conservarlos de manera electrónica, siempre y cuando cuenten con todos los datos y documentos del expediente de identificación respectivo dentro de un mismo archivo físico único.



Los expedientes de identificación deberán mantenerse disponibles para su consulta por la UIF o el SAT

- Quienes realicen Actividades Vulnerables verificarán, cuando menos una vez al año, que los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios con los que se tenga una Relación de Negocios cuenten con todos los datos y documentos previstos, según corresponda, y se encuentren actualizados.

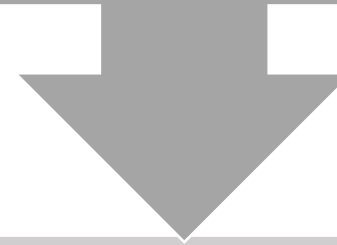
Investigadores

- Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;



Nada se pierde con preguntar

Anexo 3 Reglas: Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por los que participen directamente en el acto u operación.



Cuando quien realiza una Actividad Vulnerable cuente con información basada en indicios o hechos acerca de que alguno de sus Clientes o Usuarios actúa por cuenta de otra persona, sin que lo haya declarado, deberá solicitar al Cliente o Usuario de que se trate, información que le permita identificar al Dueño Beneficiario, sin perjuicio de los deberes de confidencialidad frente a terceras personas que dicho Cliente o Usuario haya asumido por vía convencional.

Presentación de Avisos en Medios Electrónico

Datos generales del dueño beneficiario o beneficiario controlador

Nombre completo: _____
Nombre(s) Apellido paterno Apellido materno

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ País de nacimiento: _____

País de nacionalidad: _____ Actividad u ocupación: _____

Domicilio: _____
Calle /Avenida/Vía Núm. ext. Núm. int. Colonia/ Urbanización

Demarcación territorial/ municipio/
demarcación política

Ciudad

Entidad federativa/ estado/
provincia/departamento

Código postal

País

Número telefónico: _____

Correo electrónico: _____

Clave Única de Registro de Población (CURP): _____

Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____

Datos de la identificación

Nombre del documento con el que se identifica: _____

Autoridad que la emite: _____

Número de identificación: _____

Documentos con los que se identifica al dueño beneficiario o beneficiario controlador

	SÍ	NO
Copia de la identificación	☐	☐
Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	☐	☐
Copia de la Cédula de Identificación Fiscal	☐	☐
Copia del comprobante de domicilio	☐	☐
Constancia de dueño beneficiario	☐	☐
Copia del documento que contenga el poder	☐	☐

Consejos, tips y noticias, especialmente creados para ti.

ACTUALIDAD CONTABLE Y FISCAL TIPS

El arquitecto invisible

Por Penélope Castro

Una de las reformas más importante en Prevención de Lavado de Dinero, consiste en la identificación «obligada» del beneficiario final, propietario real o beneficiario controlador en las operaciones que se reportan al portal antilavado. [...]

[Continuar leyendo](#)

actividad vulnerable, beneficiario controlador, GAFI, PLD, Portal antilavado

Top 7 de los más leídos

1

La vida no se ensaya, se vive

publicado el 17/07/2025

2

Opinión renovada

publicado el 25/06/2025

3

Dos robots piensan mejor que uno

publicado el 01/08/2025

4

Nos ayuda a conocer el algoritmo

publicado el 29/07/2025

5

En medio de la discusión por espionaje

publicado el 08/07/2025

Beneficiario controlador

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón, en caso de existir beneficiarios controladores.

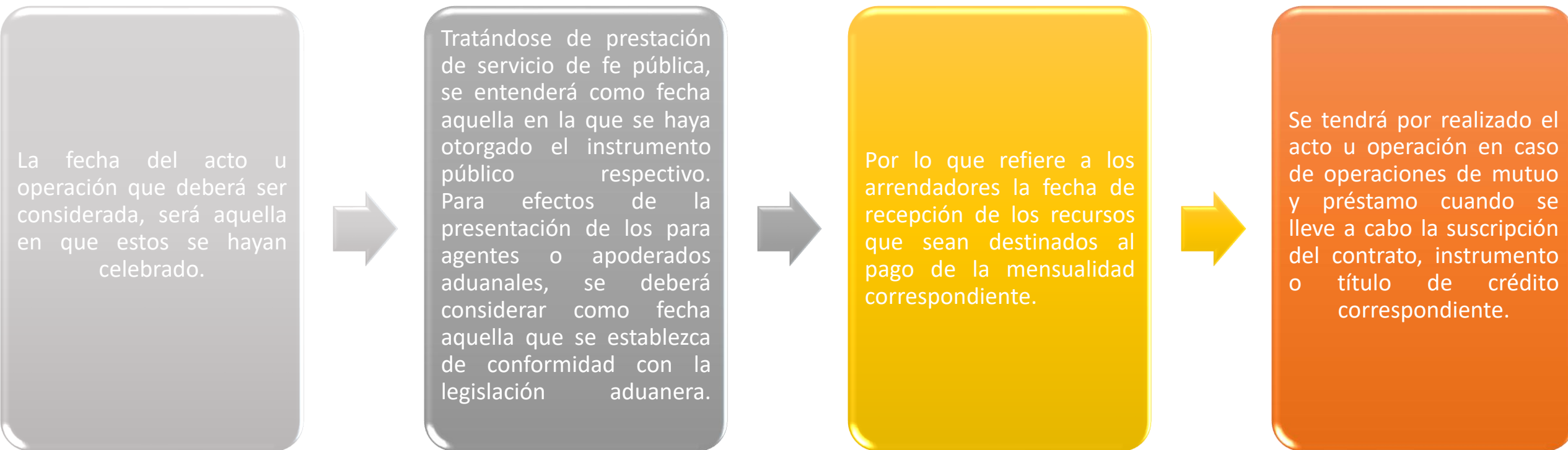
Persona física						
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Persona moral				Fideicomiso		
* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Anterior

Siguiente

Concepto de fecha



Servicios relacionados con inmuebles

Datos del acto u operación									
* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)									
* Tipo de Operación	501, Compra Venta de Inmuebles								
* Figura del cliente reportado									
* Figura del la persona que realiza la actividad									

Datos de la contraparte, En el caso de que la persona quien realiza la Actividad Vulnerable sea intermediario, se deberá de capturar la información relativa a la contraparte.						
Persona física						
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	* Fecha Nacimiento	* RFC	* CURP	* País de nacionalidad
Persona moral				Fideicomiso		
* Denominación o razón social	* Fecha de constitución	* RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	* RFC	* Identificador del fideicomiso

Características del inmueble objeto del aviso									
* Tipo de bien Inmueble	* Valor Pactado del Inmueble	* Código Postal	* Estado	* Municipio/Delegación	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	* Número interior	* Colonia	* Dimensiones
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Captura un solo una opción: "Instrumento público" o "Contrato privado".					
Se cuenta con un instrumento público?				Se cuenta con un contrato privado?	
* Número instrumento público	* Fecha instrumento	* Número Notario	* Entidad del notario	* Valor avaluo o catastral	* Fecha del contrato
1					

Notarios

1. Transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles	 Plantilla EXCEL	 Ejemplo XML
2. Otorgamiento de poder irrevocable para actos de administración o dominio	 Plantilla EXCEL	 Ejemplo XML
3. Otorgamiento de contratos de mutuo o crédito con o sin garantía	 Plantilla EXCEL	 Ejemplo XML
4. Realización de avalúos	 Plantilla EXCEL	 Ejemplo XML
5. Constitución de personas morales	 Plantilla EXCEL	 Ejemplo XML
6. Modificación patrimonial por aumento o disminución de capital	 Plantilla EXCEL	 Ejemplo XML

Avisos por acumulación, anticipados y simplificados con los formatos oficiales (Llenado de formatos)

DeclaraNOT

[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Declaración informativa](#)

[Avisos](#)

[Impresión de acuse](#)

[Consulta de la declaración o avisos](#)

Ejercicio

- Seleccione un ejercicio -

Tipo Declaración

- Seleccione un tipo de declarac -

Periodo

Por Operación

Tipo de Informativa

- Seleccione un tipo de Informat -

Fecha de Operación

dd/mm/aaaa

- Seleccione un tipo de informativa -

Omisión de presentación de solicitud de inscripción o de avisos de liquidación o cancelación de personas morales

Identificación de socios o accionistas

Aviso de actividades vulnerables en la transmisión o constitución de derechos reales sobre inmuebles

[Declaración manual](#)

[Declaración por archivo](#)

Enajenación de bienes

Enajenación de bienes 9

Datos de la Operación 3

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

Tipo de inmueble enajenado

Detalle del pago del inmueble 1

Datos del enajenante 1

« Enero 2021 »

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Enajenación de bienes

Enajenación de bienes

Datos de la Operación

Número de escritura

12345678

Fecha de firma de la escritura

06/01/2021

Tipo de inmueble enajenado

Otros

Especifica el tipo de inmueble

1234567891234567890

Detalle del pago del inmueble

Datos del enajenante

Datos informativos

Datos del adquirente

Enajenación de bienes

Enajenación de bienes 9

Datos de la Operación 3

Número de escritura

Fecha de firma de la escritura

Tipo de inmueble enajenado

Casa Habitación

Comercial

Industrial

Terreno

Otros

Detalle del pago del inmueble 1

Datos del enajenante 1

Enajenación de bienes 7

Datos de la Operación

Detalle del pago del inmueble 2

Monto de la operación

2,000,000

Tipo de pago

Cheque

Institución financiera

Número de cuenta

Efectivo

Cheque

Transferencia

Otro

Cancelar

Guardar

Monto de la operación

Tipo de pago

Institución financiera

Número de cuenta

*Requiere al menos un registro.

Diferencia entre avisos de enajenación de inmuebles y Desarrollo Inmobiliario

Transmisión o constitución de derechos s/inmuebles

Características del inmueble									
* Tipo de bien Inmueble	* Valor Catastral del Inmueble	* Código Postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Dimensiones de

Datos de la o las personas que intervienen en el acto								
Favor de llenar solo uno de los campos de Persona Física, Persona Moral o Fideicomiso por renglón.								
Persona física								
* Tipo de Carácter	Descripción Tipo Carácter (Otro)	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad

Prohibición o Restricción al recibir dinero en efectivo.

Restricción de uso de efectivo y metales

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita establece en ciertos actos u operaciones la restricción de liquidar o pagar, así como de aceptar la liquidación o el pago de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes en moneda nacional o cualquier otra divisa y Metales Preciosos.

Los umbrales de restricción de uso de efectivo y metales son los siguientes:

Art. 17 de la LFPIORPI	Actividad	Límite en UMA*	Monto límite en MN**
Fracción			
I	Compraventa de inmuebles	8,025	\$941,412.75

- Se señala en el artículo 7º (LMM) que las obligaciones de pago de cualquier suma en moneda mexicana se solventarán mediante la entrega de billetes del Banco de México o monedas metálicas. Existe una limitante al respecto, pues se está obligado a recibir hasta **cien piezas de monedas metálicas** en un mismo pago (Artículo 5º).



Aceptar efectivo no es delito...

**PERO SÍ SE IMPONDRÁ UNA CUANTIOSA MULTA,
la mayor entre lo siguiente**

**\$647,600.00 a
\$4'209,400.00**

ó

**10% a 100% del valor
de la operación
(si es cuantificable en dinero)**

- Al momento de recibir monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos para llevar a cabo un acto u operación y esta se cancele o requiera una devolución de recursos, deberán regresar los referidos recursos en la misma forma de pago y con la misma moneda o divisa con la que se realizó el acto u operación

Datos de liquidación del acto u operación

	* Fecha de pago	* Forma de pago	* Instrumento monetario	* Moneda o divisa	* Monto de operación
1	31/01/2023	1, Contado	8, Transferencia Interbanca	1, Peso mexicano	2,500,000.00
2	30/01/2023	1, Contado	6, Cheque de Caja	1, Peso mexicano	2,500,000.00
3	08/03/2023	1, Contado	8, Transferencia Interbanca	1, Peso mexicano	846,102.00
4	08/03/2023	1, Contado	6, Cheque de Caja	1, Peso mexicano	846,102.00
5	09/03/2023	1, Contado	8, Transferencia Interbanca	1, Peso mexicano	3,146,102.00
6	08/03/2023	1, Contado	1, Efectivo	1, Peso mexicano	200,000.00
7	08/03/2023	1, Contado	6, Cheque de Caja	1, Peso mexicano	3,346,102.00
8					
9					
0					
1					



Desarrollo Inmobiliario



V.- La prestación habitual o profesional de desarrollo de bienes inmuebles, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Obligaciones:

1.- A partir del 2 de enero de 2017, integrar los expedientes de identificación de clientes o usuarios, es decir de las personas de quienes recibe las aportaciones para llevar a cabo el desarrollo de inmuebles, en todos los casos.

3.- A partir del 2 de enero de 2017, presentar avisos a más tardar el 17 del mes siguiente en el que se realizó el acto u operación a la Unidad de Inteligencia Financiera por conducto del SAT, cuando quien realice la Actividad Vulnerable reciba aportaciones para el desarrollo de bienes inmuebles por un monto igual o superior al equivalente a 8,025 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal o se alcance dicho umbral por virtud de la acumulación de operaciones a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 17 de la LFPIORPI.

En caso de no recibir ninguna aportación que sea objeto de aviso durante el mes que corresponda, presentar un informe señalando que en el mes correspondiente no se llevaron a cabo actos u operaciones que sean objeto de Aviso.

La obligación de presentar avisos por las aportaciones recibidas es independiente a la que está sujeto el desarrollador inmobiliario cuando esté inscrito por la Actividad Vulnerable de Inmuebles y deba presentar avisos por las operaciones de compraventa de inmuebles que realice.

Acto u operación

1601,Aportación a Desarrollo(s) Inmobiliario(s)

Datos del o los Desarrollos Inmobiliarios

* ¿Las Características del Desarrollo Objeto de un Aviso Anterior sufrió alguna modificación?	* Entidad Federativa que autorizó, registró o emitió la Licencia del Desarrollo.	* Identificador único de autorización, registro o licencia de obra del Desarrollo.	* Código Postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Tipo de Desarrollo	Descripción del Tipo de Desarrollo en caso de ser Otro.
								1,Habitacional	
								2,Comercial	
								3,Oficinas	
								4,Industrial	
								5,Mixto (Habitacional y Comercial)	
								99,Otro	

* Monto Estimado Total del costo del Desarrollo del Proyecto Inmobiliario.	* Número de Unidades Individuales a Comercializar.	* Costo Comercial Promedio Estimado por Unidad.	* ¿Existe(n) otra(s) empresa(s) participando en el Desarrollo del Proyecto Inmobiliario?

Aportación a través de Recursos Propios

Sólo debe llenarse esta sección en caso de que existan Aportaciones realizadas a través de Recursos Propios, en caso contrario presionar el botón Siguiente.

Datos de la Aportación

Favor de llenar sólo un Tipo de Aportación por renglón (Numerario o Especie)

Aportación Numerario					Aportación Especie	
* Instrumento monetario	* Moneda o Divisa	* Monto de Aportación	* ¿La Aportación fue realizada por medio de un Fideicomiso?	Nombre de la Institución Fiduciaria del Fideicomiso.	* Descripción del bien	* Monto Estimado de la Aportación en Especie en Moneda Nacional.

Anterior

Siguiente

Aportación a través de Socios

Sólo debe llenarse esta sección en caso de que existan Aportaciones realizadas a través de Socios, en caso contrario presionar el botón Siguiente.

* Número de Socios

Datos de los Socios

Favor de llenar sólo uno de los campos de Persona Física, Moral o Fideicomiso por renglón. En caso de Persona Moral, llenar los datos de su representante o apoderado legal.

Persona física								
* ¿El socio que realizó la aportación fue reportado en un aviso anterior?	* RFC del Socio	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad Económica

Persona moral						Datos del representante o apoderados legales de personas morales					
* ¿El socio que realizó la aportación fue reportado en un aviso anterior?	* RFC del Socio	* Denominación o razón social	Fecha de constitución	* País de Nacionalidad	* Giro Mercantil	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP

Fideicomiso				
* ¿El socio que realizó la aportación fue reportado en un aviso anterior?	* RFC del Socio	* Denominación fiduciario	* RFC (Mismo valor del campo RFC del Socio)	Identificador del fideicomiso

Favor de llenar sólo un Domicilio Nacional o Internacional del socio en su renglón correspondiente. Es Obligatorio cuando

Domicilio nacional						
* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior

Domicilio internacional							
* País	* Estado o provincia	* Ciudad	* Colonia	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Código postal

Clave de país	Número de teléfono	Correo electrónico

Datos de la Aportación de los Socios

Favor de llenar sólo un Tipo de Aportación (Numerario o Especie) del socio en su renglón correspondiente.

Aportación Numerario					Aportación Especie	
* Instrumento monetario	* Moneda o Divisa	* Monto de Aportación	* ¿La Aportación fue realizada por medio de un Fideicomiso?	Nombre de la Institución Fiduciaria del Fideicomiso.	* Descripción del bien	* Monto Estimado de la Aportación en Especie en Moneda Nacional.

Anterior

Siguiente

Aportación a través de Terceros

Sólo debe llenarse esta sección en caso de que existan Aportaciones realizadas a través de Terceros, en caso contrario presionar el botón Siguiente.

* Número de Terceros

Datos de los Terceros

Favor de llenar sólo uno de los campos de Persona Física, Moral o Fideicomiso por renglón. En caso de Persona Moral, llenar los datos de su Representante o Apoderado Legal.

Persona física									
* Tipo de Tercero	Descripción del Tipo de Tercero cuando es "Otro"	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha de Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica

Persona moral							Datos del Representante o Apoderado Legal de las Personas Morales					
* Tipo de Tercero	Descripción del Tipo de Tercero cuando es "Otro"	* Denominación o Razón Social	Fecha de Constitución	RFC	* País de nacionalidad	* Giro mercantil	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP

Fideicomiso				
* Tipo de Tercero	Descripción del Tipo de Tercero cuando es "Otro"	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso

Datos de la Aportación de los Terceros

Favor de llenar sólo un Tipo de Aportación (Numerario o Especie) del Tercero en su renglón correspondiente.

Aportación Numerario						Aportación Especie	
* Instrumento monetario	* Moneda o Divisa	* Monto de Aportación	* ¿La Aportación fue realizada por medio de un Fideicomiso?	Nombre de la Institución Fiduciaria del Fideicomiso.	* Valor Total Pactado del Inmueble en Preventa en M.N.	* Descripción del bien	* Monto Estimado de la Aportación en Especie en Moneda Nacional.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
0							

Anterior

Siguiente

Desarrollos Inmobiliarios v4.9



Aportación a través de Préstamo Financiero

Sólo debe llenarse esta sección en caso de que existan Aportaciones realizadas a través de un Préstamo Financiero, en caso contrario presionar el botón Siguiente.

Datos del Préstamo

* Tipo de Institución Financiera	* Nombre de la Institución	* Tipo de Crédito	* Monto del Préstamo	* Moneda o Divisa del Préstamo	* Plazo en Meses del Préstamo

Anterior

Siguiente

Aportación a través de Préstamo No Financiero

Sólo debe llenarse esta sección en caso de que existan Aportaciones realizadas a través de un Préstamo No Financiero, en caso contrario presionar el botón Siguiente.

Datos del Préstamo

No.	* Monto del Préstamo	* Moneda o Divisa del Préstamo	* Plazo en Meses del Préstamo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

En caso de Persona Moral, llenar los datos de su Representante o Apoderado Legal.

Persona física							
* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha de Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad económica

Persona moral					Datos del Representante o Apoderado Legal de las Personas Morales					
* Denominación o Razón Social	Fecha de Constitución	RFC	* País de nacionalidad	* Giro mercantil	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP

Fideicomiso		
* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso

Desarrollos Inmobiliarios v4.9



Aportación a través de Financiamiento Bursátil

Sólo debe llenarse esta sección en caso de que existan Aportaciones realizadas a través de un Financiamiento Bursátil, en caso contrario presionar el botón Siguiente.

Datos del Financiamiento Bursátil (Emisión de Deuda o Capital)

*Fecha de la Emisión	* Monto Solicitado	* Monto Recibido

Anterior

Validar datos -- Generar archivo



- Artículo 27 Bis.- En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 17 de la Ley, no serán objeto de Aviso las Actividades Vulnerables siguientes:
- III. La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles a que se refiere la fracción V del artículo 17 de la Ley, en los casos de la primera venta de inmuebles, cuando: a) Los recursos provengan, total o parcialmente, de instituciones de banca de desarrollo o de Organismos públicos de vivienda, y b) La totalidad del precio haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero. Se entenderá como primera venta aquella que preceda a cualquier otra respecto del inmueble de que se trate.
- V. La prevista en la fracción XV del artículo 17 de la Ley, cuando quien la realice y el Cliente o Usuario formen parte de un Grupo Empresarial y la totalidad de la contraprestación haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero o no exista un flujo de recursos.



Arrendamiento de Inmuebles v4.5

Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	CCA930208RY6		
* Periodo (AAAA-MM)	202405		
* Referencia	123	* Prioridad	1,NORMAL
* Tipo de alerta	100,Sin alerta.	Descripción de alerta	

¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la

1

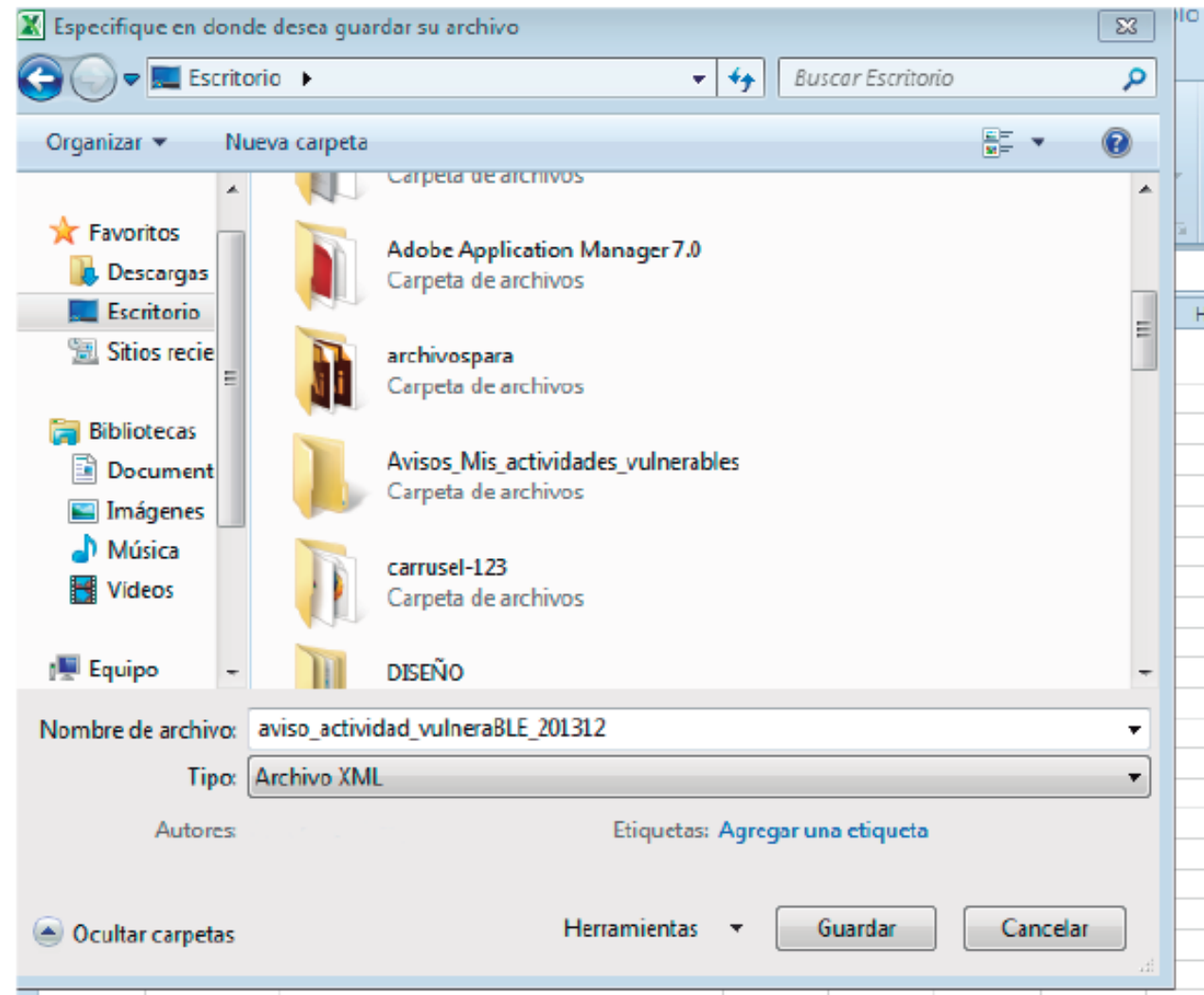
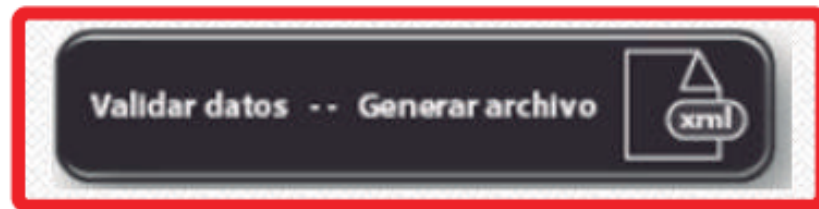
RFC Entidad colegiada

El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la modificación	

Validar datos -- Generar archivo





```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <archivo xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari"
  xsi:schemaLocation="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari ari.xsd">
  - <informe>
    <mes_reportado>201407</mes_reportado>
    - <sujeito_obligado>
      <clave_sujeto_obligado>OGA751212G56</clave_sujeto_obligado>
      <clave_actividad>ARI</clave_actividad>
    </sujeito_obligado>
    - <aviso>
      <referencia_aviso>REF15454FG454</referencia_aviso>
      <prioridad>1</prioridad>
      - <alerta>
        <tipo_alerta>100</tipo_alerta>
      </alerta>
      - <persona_aviso>
        - <tipo_persona>
          - <persona_fisica>
            <nombre>NEPOMUCENO</nombre>
            <apellido_paterno>ALMONTE</apellido_paterno>
            <apellido_materno>JUAREZ</apellido_materno>
            <fecha_nacimiento>19560816</fecha_nacimiento>
            <pais_nacionalidad>TG</pais_nacionalidad>
            <actividad_economica>3130000</actividad_economica>
          </persona_fisica>
        </tipo_persona>
      - <tipo_domicilio>
        - <extranjero>
          <pais>TG</pais>
          <estado_provincia>TOGUILLITA</estado_provincia>
          <ciudad_poblacion>TOGUIS</ciudad_poblacion>
          <colonia>NA</colonia>
          <calle>TOGA TOGA</calle>
          <numero_exterior>45</numero_exterior>
          <codigo_postal>12448</codigo_postal>
        </extranjero>
      </tipo_domicilio>
    </persona_aviso>
  </aviso>
</informe>
</archivo>
```

```

- <detalle_operaciones>
  - <datos_operacion>
    <fecha_operacion>20140701</fecha_operacion>
    <tipo_operacion>1501</tipo_operacion>
  - <caracteristicas>
    <fecha_inicio>20140101</fecha_inicio>
    <fecha_termino>20150101</fecha_termino>
    <tipo_inmueble>3</tipo_inmueble>
    <valor_referencia>356825.12</valor_referencia>
    <colonia>6920</colonia>
    <calle>SAN SIMON TOLNAHUAC</calle>
    <numero_exterior>VIOLANTE</numero_exterior>
    <numero_interior>45</numero_interior>
    <codigo_postal>01058</codigo_postal>
    <folio_real>BG544-FRR-456B-FRR</folio_real>
  </caracteristicas>
  - <datos_liquidacion>
    <fecha_pago>20140701</fecha_pago>
    <forma_pago>4</forma_pago>
    <instrumento_monetario>4</instrumento_monetario>
    <moneda>2</moneda>
    <monto_operacion>757897.55</monto_operacion>
  </datos_liquidacion>
</datos_operacion>
</detalle_operaciones>
</aviso>
</informe>
</archivo>

```



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Informe en Ceros V.2

Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

* RFC	
* Periodo (AAAAMM)	
* Actividad	

MPC, Mutuo, Prestamos o Créditos
OBA, Obras de Arte
SPR, Servicios Profesionales
TCV, Traslado o Custodia de Dinero o Valores
TDR, Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas
TPP, Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones
TSC, Tarjetas de Servicio o de Crédito
VEH, Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres

ADU, Servicios de Comercio Exterior
API, Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles
BLI, Servicio de Blindaje
CHV, Cheques de Viajero
DON, Recepcion de Donativos
FEP, Fe Pública
INM, Trasmisión de Derechos sobre Bienes Inmuebles
JYS, Juegos con Apuestas, Concursos o Sorteos

Validar datos -- Generar archivo



🏠 > Sistema del Portal en Internet > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

The screenshot shows the SPPLD web application interface. At the top, there is a navigation bar with the 'gob.mx' logo on the left and links for 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', and 'Datos' on the right. Below this, a secondary navigation bar contains 'Inicio', 'Sujeto Obligado', 'Registro', and 'Avisos e Informes'. The 'Avisos e Informes' menu is expanded, showing a list of options: 'Captura de Avisos', 'Envío Masivo de Avisos' (which is highlighted with a red box), 'Seguimiento de Avisos', 'Histórico de envíos', and 'Ver Acuses'. On the left side of the main content area, there is a yellow notification box that says 'Tiene notificaciones pendientes'.

Envío masivo de avisos

Instrucciones: Selecciona actividad de los avisos y seleccione el archivo XML.

Tipo de Actividad*:

JUEGOS CON APUESTA, CONCU

Subir archivo:

+ Selecciona archivo

Archivo:

aviso_actividadadvulnerable_201901.xml

Enviar archivo

Quienes deban presentar los **Avisos de actos u operaciones, así como informes en ceros o los correspondientes al artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI**, podrán hacerlo con posterioridad al martes 17 del mes correspondiente o en caso de ser día inhábil, el día hábil inmediato siguiente tomando en cuenta la siguiente calendarización.

Sexto dígito de la clave del RFC	Día siguiente al 17
1 y 2	Primer día hábil siguiente.
3 y 4	Segundo día hábil siguiente.
5 y 6	Tercero día hábil siguiente.
7 y 8	Cuarto día hábil siguiente.
9 y 0	Quinto día hábil siguiente.

Se considera necesario puntualizar que, para efectos de que dicha facilidad administrativa sea válida, deberán presentar sus Avisos de actos u operaciones, así como informes o los correspondientes a las Actividades Vulnerables señaladas en el artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI, únicamente en el día hábil que les corresponda en términos de la calendarización antes señalada.

Los avisos también se conservan



- Deberán conservar copia de los Avisos presentados, así como los acuses correspondientes que el SAT les haya proporcionado por un plazo no menor a cinco años, contado a partir de la fecha de presentación de los Avisos correspondientes y de la emisión del acuse respectivo.
- Deberán cumplir con criterios de integridad, disponibilidad, auditabilidad y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SPPLD

Inicio Sujeto Obligado Registro Avisos e Informes

Tiene notificaciones pendientes

REG-1407800014

Captura de Avisos

Envío Masivo de Avisos

Seguimiento de Avisos

Histórico de envíos

Ver Acuses

Instrucciones: Selecciona el periodo de los acuses que desea buscar.

Fecha inicio*:

Fecha inicio

Fecha fin*:

Fecha fin

Buscar

Tipo actividad	Folio portal	Número de avisos	Fecha de envío	Fecha de proceso	Estatus	Detalle	Acuse
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	4198178	1	19/12/2017	19/12/2017	ENVIADO	Ver detalle	Ver acuse

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE LOS AVISOS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES.

Artículo 8.- La información a que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución únicamente se podrá modificar por una sola ocasión, mediante la transmisión de un Aviso, dentro de los 30 días siguientes a la presentación del Aviso que se pretende modificar, en el que deberán establecer si el Aviso es modificadorio y la descripción de dicha modificación, así como capturar nuevamente la información contenida en el Aviso que se modifica, para lo que, en caso de presentar los Avisos en términos del artículo 5 de la presente Resolución, deberá incluir la etiqueta conforme se establece en el campo “3.2” “Datos si el aviso es modificadorio” y capturar la información que derive de ésta, utilizando para tal efecto el Formato Electrónico.

DETALLE DE INFORME		
FOLIO PORTAL	FOLIO AVISO	REFERENCIA
2879280	2016-15951	122176823R1

Artículo 55 Bis.- El reconocimiento expreso referido en el artículo 55 de la Ley se realizará por quien lleva a cabo la Actividad Vulnerable conforme a lo siguiente:

- a) Presentar escrito libre ante el SAT firmado por quien realiza la Actividad Vulnerable o su representante legal, adjuntando la documentación que acredite dicha personalidad;
- b) En el escrito deberá especificar de forma clara y precisa la totalidad de las faltas en que incurrió, detallando la operación y el periodo en que se debió haber dado cumplimiento;
- c) Manifestar, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de las detalladas han sido corregidas o subsanadas, y

RLPRIORPI

Artículo 56.- El SAT, en términos del artículo 6, fracción V, de la Ley podrá requerir documentación y la comparecencia de cualquier persona que pueda contribuir a la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley, el presente Reglamento, las reglas de carácter general y demás disposiciones que de estos emanen; asimismo, podrá requerir a presuntos infractores de las obligaciones establecidas en los ordenamientos antes señalados, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

1 Juan 4:1 NTV

- "Queridos amigos, no se fíen de cualquiera que afirme hablar por el Espíritu. Pónganlos a prueba para ver si el espíritu que tienen proviene realmente de Dios, porque hay muchos falsos profetas en el mundo."





**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx